Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.069/85 del registro del Departamento de Compras (N°382.432/85 de la Subsecretaría de Administración), por el / cual se tramita la licitación pública n° 563/85 a / los efectos de contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección en diversos edificios / del Poder Judicial de la Nación, por el período com-/ prendido entre el l° de diciembre de 1985 y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada / mediante Resolución de este Tribunal nº 754/85 del 30 de octubre ppdo. (Confr. fs. 10).-

Que a fs. 227 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones acerca de las ofertas presentadas, desestimando la correspondiente a la firma "CONINPLAG S.R.L.", resultando dicho dictamen impugnado por la mencionada firma en su presentación de fs. 243/245 y 249/251.-

 o no medien acreditadas en las actuaciones otras cir cunstancias que permitan inferir que el oferente es poseedor de una reiterada conducta infractora, pasible de descalificación.-

Que si bien este Tribunal comparte los objetivos de la Comisión de Preadjudicaciones en el sentido de extremar los recaudos para lograr la / contratación de óptimos servicios y la adquisición / de los elementos de mejor calidad, entiende que no se encuentran dadas las condiciones que justifiquen el rechazo de la oferta de menor precio, la cual / -por otra parte- representa una apreciable economía de la siguiente cotización.-

Por ello y teniendo en cuenta lo / dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

l°) Hacer lugar a la impugnación efectuada por la firma "CONINPLAG S.R.L." a fs.243/245 y 249/251, respecto del dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones de fs. 227.-

2°) Aprobar la licitación pública n°563/85 la que se adjudica -por menor precio- a la firma "CONINPLAG S.R.L.", conforme a su presupuesto obrante a fs. 200/220 y por el importe total de AUS-TRALES DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (A 12.422.-), Neto.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

- 3°) Imputar el presente gasto de la siguien te manera:
- A 925.--a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230),
- A 25.--a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 y
- # 11.172.--a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230),
- A 300.-- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie-ro del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
- 4°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

